



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintinueve (29 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo EDWIN FERNANDO SOLANO SOLANO C.C. 1075301475 contra PAULA KATERINE CALDERÓN ROA C.C. 1077722330. Radicación 41001-41-89-004-2023-00217-00.

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de EDWIN FERNANDO SOLANO SOLANO contra PAULA KATERINE CALDERÓN ROA, por pago total de la obligación

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B